



D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I.- PROPUESTAS APROBACIÓN SUBVENCIONES.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar los siguientes:

FIESTAS BARRIO SAN JOSE 2020, en convenio con el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo las actividades de las fiestas populares del año 2020, por un importe de mil novecientos euros (1.900€).

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a dos de marzo de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

